

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente resolver solicitud de aplazamiento de audiencia que solicita el apoderado de la parte demandada. Sírvase Proveer.

Supía, agosto 9 de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 608

Nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	ALQUIMED S.A.S.
Demandado:	IPS CLÍNICA ROQUE ARMANDO LÓPEZ ÁLVAREZ
Radicación:	2020-00159

El apoderado de la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia programada para el diez de agosto de este año, manifestando que el representante legal de la entidad tiene programadas con anterioridad cirugías en el hospital San Marcos de Chinchiná, Caldas.

Frente a tal pedimento y atendiendo a que la justificación planteada por el peticionario es aceptable, se accede al mencionado aplazamiento y se **SEÑALA** como nueva fecha para su celebración el día **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2021 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00AM)**, en los mismos términos del auto del 2 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 123 del 10 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA